

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 230 -2013-AG-PSI

Lima, 26 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N°415-2013-AG-PSI-OAJ, de fecha 25 de abril de 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la implementación de la Recomendación N° 4.3 del Informe N° 003-2013-AG-PSI-DIR, emitido por la Dirección de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 11 de abril de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego del PSI plantea la conformación de una Comisión Investigadora que se encargue de evaluar el adecuado cumplimiento del proceso de ejecución físico-financiero de la Obra "Mejoramiento Canal de Conducción Reque", ubicada en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, que viene siendo ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las diferentes partidas presupuestales valorizadas, bajo el fundamento principal de que el avance físico acumulado de la citada Obra es del 50% cuando corresponde ser del 85%, estando fijada su culminación para el 26 de abril del presente año; asimismo, señala otros problemas advertidos como son: el presunto pedido de cupos por parte de los dirigentes de construcción civil para que ingrese personal, lo que habría ocasionado el bajo rendimiento en el avance de los trabajos y el aumento de gastos en las planillas, poniendo en riesgo la culminación de los trabajos por falta de presupuesto, así como la mala elaboración y demora en el trámite de las planillas de pago y la inasistencia reiterada del Residente y Supervisor de Obra;

Que, por proveído recaído en el aludido informe N° 003-2013-AG-PSI-DIR, la Dirección Ejecutiva del PSI encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica la implementación de la referida Recomendación N° 4.3;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica propone la conformación de una Comisión Técnico-Administrativa que se avoque a evaluar el adecuado cumplimiento del proceso de ejecución físico-financiero de la "Obra Mejoramiento Canal de Conducción Reque", en base al Expediente Técnico respectivo; asimismo, recomienda que dicha Comisión revise el cumplimiento de las normas en materia de contrataciones del Estado en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, proponiendo las medidas correctivas de ser el caso;



Que, es pertinente acoger el planteamiento formulado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y proceder a conformar la Comisión Técnico-Administrativa;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Técnico-Administrativa, que se encargará de evaluar el cumplimiento de la ejecución físico-financiera de la Obra "Mejoramiento Canal de Conducción Reque", de acuerdo al expediente técnico, revisión de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, proponiendo las medidas correctivas de ser el caso, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Carlos Torres Martínez | Presidente |
| ▪ CPC. Raúl Portilla Rosario | Miembro |
| ▪ Ing. Juan Francisco Miranda Leiva | Miembro |

Artículo 2°.- La Comisión que se conforma en el artículo 1° de la presente Resolución emitirá su informe con relación al encargo conferido, en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a los miembros de la Comisión Técnico-Administrativa conformada, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Institucional del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

